Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 16 SEP 2025

VISTO el Expediente MS-E-50082-2025 del registro de esta Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública Nº 04/2025 RAF 529 la adquisición medicamentos para Hemodiálisis (Inyectables), Anestesias Odontológicas (Inyectables), para anestesia y quirófano (inyectables), medicamentos inyectables y de alto costo – Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia según Notas de Pedido N° 132/2025; N° 133/2025; N° 134/2025; N° 135/2025 y N° 136/2025 del RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. Nº 893/2025 se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nº 04/2025 RAF 529.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº113.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta incorporada a documento N° 150, la comisión de preadjudicación, recomienda preadjudicar los renglones N° 01 a 06, 09 a 12, 14 a 31, 33 a 76,78 a 86, 89, 93 a 95, 99 a 101, 103 a 110, 112 a 114, 116 a 125, 127 a 130, 132 a 135, 137, 138, 140, 143 y 145 a 147 a los proveedores detallados según el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe acta mencionada anteriormente, desiertos los renglones N° 07, 08, 13, 32, 77, 87, 88, 90, 91, 92, 96, 97, 98, 102, 111, 115, 126, 131, 136, 139, 141, 142, 144, 148, 149 y 150 los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. Nº 224, 225, 226, 227 y 228 incorporados a orden Nº 24, 25, 26, 27 y 28 del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a orden Nº155, 156, 157, 158 y 159.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y Nº 1580, y Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/15, Nº 01/24, Nº 188/23, Nº 565/23 y N° 10/25, y en las Resoluciones OPC Nº 17/21, Anexo I, Capítulo II, Nº18/21 y Nº 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024, con sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 188/23; N° 565/23 y 1771/24, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. Nº 2302/23

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Pública Nº 04/2025 RAF 529 la adquisición medicamentos para Hemodiálisis (Inyectables), Anestesias Odontológicas (Inyectables), para anestesia y quirófano (inyectables), medicamentos inyectables y de alto costo – Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. Nº 893/2025, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 05/100 CENTAVOS ($284.145.448,05.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 01 a 06, 09 a 12, 14 a 31, 33 a 76,78 a 86, 89, 93 a 95, 99 a 101, 103 a 110, 112 a 114, 116 a 125, 127 a 130, 132 a 135, 137, 138, 140, 143 y 145 a 147 de la Licitación Pública N° 04/25 RAF 529, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte

///...3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

integrante de la presente, por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 05/100 CENTAVOS ($284.145.448,05.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°07, 08, 13, 32, 77, 87, 88, 90, 91, 92, 96, 97, 98, 102, 111, 115, 126, 131, 136, 139, 141, 142, 144, 148, 149 y 150 el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1215 /2025.-

H.R.U
M.S.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1215 /2025.-

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT Nº33-71492007-9	Nº 03, 04, 17, 19, 22 (alt 01), 23, 26, 30, 34, 38, 39, 40, 44, 46, 47, 49, 53, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 67,68, 74, 75, 81, 82, 83, 86, 93, 94, 95, 99, 103, 105, 109, 118, 120, 123, 124, 127 y 133.-	$ 102.296.743,00.-
LABORATORIO RICHET S.A. CUIT Nº30-50429422-2	Nº 12, 16, 28, 35, 36, 45, 54, 59, 69, 73, 84, 100, 101, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 117, 119, 121, 125, 128, 132, 138, 145 y 146.-	$45.874.700,00.-
DNM FARMA S.A. CUIT Nº30-71013847-4	Nº01, 02, 06, 10, 11, 37, 66, 76, 85, 89, 113, 129, 140 Y 147.-	$91.493.156,80.-
MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3	Nº05, 25 (parcial), 50 (parcial), 134, 135, 137 Y 143.-	$9.027.498,25.-
DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT Nº30-71196980-9	Nº09, 14, 15, 18, 20, 21, 24, 25 (parcial), 27, 29, 31, 33, 41, 42, 43, 48, 50 (parcial), 51, 52, 55, 63, 65, 70, 71, 72, 78, 79, 80, 104, 107, 122 Y 130.-	$35.453.350,00.-
	IMPORTE TOTAL	**$284.145.448,05.-**

H.R.U
M.SV.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia